

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto 01
Orden Interno

DECRETO 1256/96

TIGRE, 19 de septiembre de 1996.-

VISTO:

Que por Decreto 166/96 se fijó el plan de trabajo de la Secretaría de Gobierno a desarrollar en el año 1996, y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario incorporar como plan de trabajo las actividades que se desarrollarán para cubrir las exigencias de la administración de los núcleos habitacionales y la realización de actos oficiales.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Incorpórase al art. 1º del Decreto 166/96, los incisos g) y h) conforme los siguientes textos:

g) Programa Administración de Núcleos Habitacionales: Destinado a la realización de todo tipo de actividades que surgen de la necesidad de administrar los núcleos habitacionales existentes en el Partido de Tigre, tanto en el aspecto mantenimiento como de control

h) Programa Actos Oficiales: Destinado a la realización de todo tipo de actividades extraordinarias necesarias para cubrir los trabajos propios de los actos oficiales, en lo que respecta a locutores, promoción, invitaciones, etc.

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Cúmplase por la Secretaría de Gobierno. Tome conocimiento la Dirección General de Personal y la Contaduría Municipal.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

**□ Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto
DECRETO N° 1256**